7. APÉNDICE EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO

Hay valores públicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género que no pueden ser el objetivo de una política, programa u organismo particular, sino que han de ser objetivo y atributo que atraviesen todas las acciones del gobierno.

Las políticas de igualdad de género son el conjunto de principios, normas y objetivos expuestos explícitamente a través de fórmulas legales y técnico administrativas, y sancionados por el Estado a través de sus autoridades públicas, desarrolladas para lograr la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres.

El principio de igualdad tiene su más alta expresión social en la comprensión de que todas y todos tenemos el mismo valor humano y esta comprensión queda asentada en las estrategias y líneas de acción que constituyen las políticas públicas.

La perspectiva de género consiste en: 1) Reconocer la diversidad de las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta el impacto diferenciado entre hombres y mujeres. 2) Impulsar la adquisición tanto individual como colectiva de los instrumentos necesarios para superar los obstáculos que impiden la igualdad real entre los géneros. 3) Concebir a hombres y mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio de su entorno comunitario y social.

Para que la igualdad sea efectiva debe incluir las previsiones que garantizan, simultáneamente en hombres y mujeres, igualdad de acceso, igualdad de trato e igualdad de resultados. Lo que quiere decir que todas y todos tenemos acceso al ejercicio de derechos consagrados en leyes: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al desarrollo, derecho al trabajo y derechos laborales dentro de este, derecho a la participación política, derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Adicionalmente, el principio de igualdad tiene como principio complementario política y jurídicamente, el de no discriminación.

En el espacio de acción del Estado y en un formato de gobernanza como el propuesto por este gobierno que es sensible a las necesidades y demandas de las mujeres, la política de igualdad se está construyendo a partir de las propias agendas de género que promueve la sociedad para integrarse a las acciones efectivas y a la jurisprudencia.

De acuerdo con el Consejo Económico y Social de la ONU, “transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de leyes, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles” (ECOSOC, 1997).

Esto significa que el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres atraviesa toda la agenda de gobierno y se convierte en una política institucional. Evita segregar y aislar la problemática específica de las mujeres y la equidad de género del resto de las instituciones públicas, como si fuera responsabilidad exclusiva de las mujeres o de las instancias de gobiernos creadas para su atención.

Por tanto, la gestión pública con equidad de género requiere al menos de los siguientes componentes:

1. Incorporar procesos incluyentes y participativos de mujeres, grupos y colectivos de la sociedad civil.

2. Construir alianzas entre distintos actores de la sociedad civil, gobierno en sus tres niveles y capitalizar recursos.

3. Promover y fortalecer la formación de redes sociales, consejos consultivos y contralorías sociales.

4. Generar sistemas de información diferenciados para el análisis de género.

5. Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión, considerando impacto y recursos invertidos.

6. Hacer la gestión más transparente, utilizando instrumentos de rendición de cuentas a la ciudadanía y a las mujeres.

En el marco de las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano al signar tratados internacionales para incorporar la perspectiva de género en nuestras leyes, reglamentos y políticas, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, establece aquí los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán los instrumentos para hacer efectivas la igualdad sustantiva y la no discriminación en todas las áreas que tocan la vida de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes en Baja California Sur.

La transversalización de la perspectiva de género involucra mejores prácticas que obligan a toda persona que forma parte del servicio público, en todos sus niveles, a desempeñarse con estricto apego a la protección de la dignidad de las mujeres y de promover una cultura incluyente, respetuosa de los principios de respeto a la dignidad humana de las mujeres, igualdad jurídica y sustantiva entre la mujer y el hombre, no discriminación y libertad de las mujeres.

En cuanto a la asignación del gasto público, el ejercicio debe orientarse tomando en cuenta la atención de las necesidades sociales, educativas y de salud básica de la mujer, en particular de las que viven en pobreza; la generación oportunidades económicas para la mujer y la promoción de acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos.

En este marco, los mecanismos de planeación y elaboración de programas operativos de todo el sector público serán sujetos de seguimiento y evaluación con base en indicadores que identifiquen condiciones de inequidad y promuevan su eliminación y vigilen el impacto social y económico de acuerdo con el género.

EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define y reconoce los derechos humanos como inherentes a toda persona, “sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” individual, cultural, y social, en función de lo cual se derivan y garantizan las libertades.

Es obligación del Estado respetar y hacer respetar los Derechos Humanos, por lo que los integrantes de los tres poderes están comprometidos a reconocerlos y aceptarlos sin interpretaciones personales ni prejuicios.

Para Baja California Sur, colocar los Derechos Humanos en el centro de la transversalización da sentido al proyecto de Estado Incluyente que busca hacer alcanzable el bienestar para todas y todos, en igualdad de condiciones, contemplando que las diversidades sexuales, ideológicas, culturales, étnicas o religiosas sean fuente de respeto y no motivo de agresiones que en la vida cotidiana afectan la convivencia y la paz.

A partir de estos principios el gobierno examinará y evaluará las políticas públicas, las acciones sociales y políticas, los programas sectoriales e incluso la legislación vinculada, ya que los Derechos Humanos son, de acuerdo con la Ley, interdependientes e interrelacionados, lo que significa que el desarrollo de cada uno de los derechos solo puede garantizarse por el reconocimiento de todos.

Los Derechos Humanos permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

La historia de México está vinculada a diferentes etapas marcadas por las luchas para la construcción de un país, y del Estado Mexicano bajo principios de libertad, soberanía, justicia e igualdad. Pese a ello queda mucho por hacer para visibilizar y consolidar a las instituciones en materia de condiciones de igualdad y con enfoque de los Derechos Humanos.

Por ello, se han realizado adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en sus artículos 1°, 2° y 7° que en resumen enfatiza que todas las personas en el Estado gozarán de los derechos humanos sin distingo alguno, también se garantiza la protección a los derechos fundamentales y obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

A partir del año 1992 quedó formalmente establecida la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) por decreto del Ejecutivo, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno. Posteriormente, se publicó la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, otorgándole la naturaleza jurídica que actualmente conserva como Organismo Público Autónomo con Personalidad Jurídica propia.

La principal función de este organismo es, dentro del ámbito de su competencia, recibir o iniciar de oficio investigación de quejas en contra de actos de autoridades o servidores públicos municipales o estatales que presumiblemente violen derechos humanos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

EJE TRANSVERSAL III. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La situación que viven las niñas, niños y adolescentes en Baja California Sur debido a los efectos de la pandemia y el confinamiento presenta hoy realidades más complejas que nunca por la profundización de las brechas de desigualdad social y económica. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por ello, en este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur, se considera que el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes requiere de una política de carácter transversal, en la que todas las dependencias del Poder Ejecutivo se comprometan como corresponsables de su desarrollo y bienestar.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur publicada el 31 de diciembre de 2015 (última reforma publicada BOGE 20-01-2020), obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4°, Fracción I) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, la legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4°, Fracción III).

Adicionalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño establece cuatro principios rectores: a) principio de interés superior, b) principio de no discriminación, c) principio de derecho a una vida digna y d) principio de participación.

De acuerdo al Censo 2020 del INEGI, en Baja California Sur la población de niñas, niños y adolescentes es de 236,629 personas, y representa el 30% de sus habitantes, es decir, más de una tercera parte del total de la población, que es de 798,447 (INEGI, Censo 2020). En cuanto a la composición de este sector: 75,883 se encuentran en el rango de 0 y 5 años de edad, 81,476 en el de 6 a 11 años de edad y 79,320 en el de 12 a 17 años de edad. Es decir, que el 49.2% son mujeres y el 50.8% son hombres.

Además, el Censo de Población 2020 señala que, en el estado, el 2% de la población de 0 a 17 años registraba algún tipo de discapacidad, mientras que el 4.6% tiene alguna limitación para realizar sus actividades diarias.

En 2019, según datos de la Secretaría de Salud en la entidad, el 17.2% de las niñas, niños y adolescentes estaban afiliados a algún servicio de salud. Destaca que no hay diferencias por sexo, pero sí por grupos de edad, pues en promedio el 16% de las personas entre 6 a 17 años cuentan con afiliación, a diferencia del 1.3% para los menores de un año de edad.

Las condiciones deficientes en la etapa neonatal son la causa más importante de la mortalidad infantil. Para el año 2018, Baja California Sur se encontraba por abajo del promedio nacional en cuanto a la tasa de mortalidad infantil y ocupó el lugar 16 en el contexto nacional, con el 11.3% de defunciones por cada cien mil nacidos.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT) muestra que del total de menores de 5 años evaluados en 2012 en Baja California Sur, el 7.1% presentó baja talla, el 1.7% bajo peso y el 1.6% emaciación. La prevalencia de baja talla fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional (13.6%). La prevalencia de baja talla en 2012 para las localidades urbanas fue del 7.2% y para las rurales del 5.9%

En cuanto a la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de 5 años en el estado en 2012, fue del 13.6%. Con una distribución para las localidades urbanas del 14.1% y para las rurales del 9.9%.

En la entidad existían durante 2014, 167,025 personas con inseguridad alimentaria, siendo el municipio de Mulegé donde se concentra el mayor porcentaje, con el 29%; seguido de Comondú y Loreto con el 28% cada uno.

La ENSANUT 2012 reportó que, en la entidad, el 96.5% de la población de 12 a 19 años tenía conocimiento o había oído hablar de algún método anticonceptivo, cifra que fue de 86.3% en la ENSANUT 2006.

Asimismo, la Encuesta reveló que el inicio de vida sexual en los adolescentes de 12 a 19 años, fue del 25.1%, y los porcentajes por sexo, el 26.8% correspondió a hombres y el 23.4% a mujeres. De acuerdo con estos resultados, el porcentaje de adolescentes en Baja California Sur que ha iniciado vida sexual es mayor que el nacional (23.0%). Comparando estos datos del 2006 fue el 18.2%.

Del total de adolescentes de 12 a 19 años edad que han iniciado vida sexual, el 21.5% no utilizó ningún método anticonceptivo en la primera relación sexual, porcentaje menor al nacional (22.9%). De los que sí usaron algún método, el 75.0% utilizó condón masculino, cifra mayor al porcentaje nacional (72.2%). En el 2006 fue del 40.7% de los adolescentes sudcalifornianos que no utilizó ningún método anticonceptivo en la primera relación sexual y el 50.6% si usó condón masculino.

Por lo que respecta al embarazo de niñas y adolescentes, de acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2020[82] ocurrieron 610 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 17 años. 33 corresponden a niñas que tenían entre 9 y 14 años de edad.

El embarazo en la adolescencia revela desigualdades sociales, económicas y culturales, la falta de oportunidades, la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y la falta de educación integral en sexualidad. Los embarazos infantiles son producto de abusos sexuales, que generan maternidades forzadas.[83] Mientras que el embarazo y maternidad infantiles deben ser 0, en 2021, 27 niñas menores de 14 años presentaron eventos obstétricos en el estado.[84]

Esos eventos representan un freno para el desarrollo de las niñas y adolescentes porque al asociarse con el abandono escolar y con la inserción al mercado laboral en condiciones desfavorables transmiten generacionalmente la pobreza reduciendo las posibilidades para mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a educación, en 2019-2020, el 69.8% de niñas, y niños de 3, 4 y 5 años recibieron educación, quedando más de 12 mil sin ese derecho.

Para el caso de las y los adolescentes entre 15 y 17 años que no asisten a la escuela, el municipio de Mulegé ocupa el primer lugar en inasistencia con el 23.8% de adolescentes fuera del sistema educativo; seguido de Loreto con el 20.3%.

De conformidad al Boletín de Estadísticas Migratorias 2017 de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se registró durante 2017 la repatriación de 4 niñas, niños y adolescentes migrantes: 1 persona de hasta 11 años y 3 adolescentes de 12 a 17 años.

El estado no está exento de emergencias o desastres por la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores de origen natural o de la actividad humana. En estas condiciones de emergencia, los derechos de niñas, niños y adolescentes pueden ser violentados, restringidos o limitados, siendo por ello importante garantizar que se apliquen todas las acciones necesarias para protegerles de manera integral y, en su caso, tomar medidas especiales para restituirles el ejercicio pleno de sus derechos.

El trabajo infantil, prohibido por la Constitución y todos los tratados internacionales en materia laboral e infantil, constituye una violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vulnera sus derechos a estar protegidos contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte; en síntesis, a desarrollarse plenamente.

Baja California Sur ocupó el lugar 31 en cuanto a la tasa de ocupación peligrosa, el lugar 29 respecto a la tasa de ocupación infantil abajo de la edad permitida y el lugar 16 en cuanto a la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en el año 2019 con relación al total de las entidades.

[82] Indicadores sobre niñas, niños y adolescentes en el estado de Baja California Sur (2020–2027) SEGOB. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2020.

En 2019 según datos del INEGI a nivel estatal, se registran 6,017 niñas, niños y adolescentes que trabajan, el equivalente al 8% del total de la población en este rango de edad. El 1.5% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años se encontraban trabajando, el 9.2% de adolescentes de 15 a 17 años laboraban en ocupaciones peligrosas y el 5.3% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Dentro de los diferentes tipos de violencia que existen, sea psicológica, física, sexual o económica, entre otras, las que afectan a niñas, niños y adolescentes pueden ocurrir en todos los ámbitos de su vida y en diversos lugares, ya sea en el hogar, la familia, la escuela, los centros de salud, los hospitales, los sistemas de justicia, el lugar de trabajo, las instituciones o la comunidad. La violencia contra la infancia permea en toda la sociedad y limita o cancela la posibilidad de que logren desarrollar su máximo potencial humano.

Entre los indicadores que reflejan las situaciones de violencia y de vulnerabilidad a las que están expuestos, destaca el número de casos de lesiones de niñas, niños y adolescentes contenidos en los registros administrativos de la Secretaría de Salud. A nivel nacional, el número total de casos de lesiones pasó de 341 mil en el año 2010 a 615 mil en el año 2014, de los cuales, las personas de 0 a 17 años pasaron de 141 mil en 2010 a 223 mil casos en 2014, lo que representó un aumento del 58%.

Para el caso de Baja California Sur, se tuvo un registro de 2,394 egresos hospitalarios por lesiones en personas de 0 a 17 años, siendo el municipio de Comondú el que registró la mayor cantidad de egresos, con 814 casos. Y para 2020, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes registra 58 casos de víctimas con lesiones por violencia.

La Consulta Infantil y Juvenil 2015 del Instituto Nacional Electoral arrojó que el 16.2% de niñas, niños y adolescentes, de 10 a 13 años, y el 28.7% de 14 a 17 años, encuestados en Baja California Sur, recibieron ofrecimientos de drogas.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Tabaco y Alcohol, 2016 (ENCODAT,2016), ofrece datos de la incidencia acumulada.

En comparación con los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Adicciones, 2008, se detectaron la siguiente incidencia para cualquier droga hubo un incremento del 4.4%, para drogas ilegales el incremento del consumo de estas sustancias se manifestó en un 3.7%.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

[83] https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/dia-mundial-de-la-ninez?idiom=es

[84] "BCS con altos índices de embarazo infantil y adolescente. Los Cabos y La Paz a la cabeza". Nota de El Independiente por Brenda Yáñez con datos de la Secretaría de Salud. 5 de noviembre de 2021.

EJE TRANSVERSAL IV. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA LA GOBERNANZA

La democracia participativa para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales que aborda este Plan Estatal de Desarrollo, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del estado.

Resulta importante señalar que la participación ciudadana tiene distintos grados de involucramiento de la ciudadanía y de influencia en las opiniones y propuestas en la toma de decisión respecto del asunto público que se trate. El mayor es la gobernanza, entendida como una nueva forma de concebir la gestión gubernamental tanto para los funcionarios públicos como de los ciudadanos, y que responde a los desafíos de construir gobiernos más cooperativos y de estrechar relaciones, incluyendo al Estado, a la sociedad civil y al sector privado, social y personas individuales en la resolución de los problemas públicos identificados.

En este sentido, se trata de hacer efectivos los espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos a través de consultas pueden incidir en la toma de decisiones del gobierno sobre los asuntos públicos de interés común, más allá de la actividad propia de los representantes, en virtud de que la participación de la ciudadanía es un requisito fundamental en la consolidación de la democracia.

Es pertinente destacar que por mucho tiempo los gobiernos han ejercido sus funciones administrativas llevando a cabo prácticas inadecuadas, en donde sus gobernados han estado al margen de los temas públicos y de la participación en la toma de decisiones de servidores públicos.

Por tal motivo, es imprescindible que el pueblo se sume a fin de impulsar una verdadera democracia participativa en el estado, para otorgar a las y los sudcalifornianos una mayor, más activa y eficiente capacidad de intervención e influencia en la vida pública, es decir que las y los ciudadanos no se limiten en su papel dentro de la democracia a únicamente ejercer su voto, sino que también asuman un lugar protagónico, activo y propositivo en los temas relacionados con el bienestar colectivo, con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales, tanto en el ámbito de las comunidades, como de los municipios y el estado, para así contribuir a fomentar ciudadanos activos, organizados y preparados para cambiar su realidad en más y mejores oportunidades para todas y todos.

Bajo esta perspectiva, se requiere impulsar esquemas de democracia participativa, donde prevalezca el respeto y libertad, sensible a las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la población de Sudcalifornia, donde a través de la transparencia, rendición de cuentas, tecnología e innovación, espacios de consulta, deliberación y decisión como los presupuestos participativos o los foros ciudadanos, gobierno-sociedad, estrechan vínculos para que los procesos de participación e incidencia se lleven a cabo.

De esta manera la democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.

Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; de tecnología e innovación, no discriminación y eficacia.

En cuanto a la participación, la ciudadanía en general puede tomar parte en los procesos de decisión políticos y sociales que les afectan, por lo cual deben existir espacios abiertos a la confrontación de opiniones y de interés expresados por diferentes grupos y sus opiniones deben incluirse de forma sistematizada y formal, en la toma de decisiones. Actualmente se implementó el formato de Audiencias Públicas permanentes con servidores públicos, espacios abiertos donde se exponen temas de interés para la población.

Referente a transparencia, las y los sudcalifornianos en general o como mínimo, los directamente involucrados disponen de información abierta, amplia, oportuna y disponible de manera gratuita sobre los fundamentos y los criterios de decisión del Estado, los motivos de esas decisiones, las disposiciones previstas para su implementación y futuros riesgos.

Por lo que concierne a la rendición de cuentas, se establece la obligatoriedad del responsable de la ejecución, de explicar sus decisiones y el deber de las instancias de control de recompensar los buenos resultados y sancionar el abuso de poder. Deben definirse claramente las funciones, tareas y reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Relativo al criterio de no discriminación se precisa que ningún grupo debe ser excluido del poder y de los recursos, en tal sentido se establecen políticas públicas para la integración de los grupos vulnerables. El principio de no discriminación debe aplicarse de manera explícita a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, garantizando la información como un derecho y la transparencia como un valor institucional.

Por cuanto, a la eficacia es de destacar que los recursos financieros y humanos serán aplicados de manera óptima, es decir, que el objetivo debe fijarse en función de los recursos o que los recursos deben adaptarse al objetivo fijado, sin derroches, ni corrupción, ni retrasos, promoviendo un mayor uso de tecnologías tanto por parte del gobierno como de la ciudadanía.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno Estatal.

Objetivo 1. Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Estrategia 1.1. Fortalecer las audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana, a fin de escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables.

Línea de acción

1.1.1. Realizar audiencias públicas en todo el estado, como espacios para que los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil expresen sus peticiones, propuestas, quejas y denuncias.

1.1.2. Integrar un padrón de organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer los vínculos de cooperación y colaboración entre gobierno y sociedad.

1.1.3. Reforzar la participación y colaboración ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, que permita que la población tenga voz y voto dentro del actuar público. Participando e involucrándose en procesos de diálogos permanentes a lo largo de la Gestión Gubernamental.

Estrategia 2.1. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Línea de acción

2.1.1. Reforzar las políticas públicas en materia de gobierno abierto, a fin de que la ciudadanía cuente con herramientas que facilite la consulta de información pública y se garantice en su derecho humano de acceso a la información. Contando con un Secretariado Técnico tripartita, donde exista un proceso de dialogo y deliberativo entre actores gubernamentales, sociales y el sector privado.

2.1.2. Innovar y mejorar las herramientas relacionadas al gobierno electrónico, a fin de eficientar los trámites y servicios que proporciona la administración pública estatal a la ciudadanía.

2.1.3. Aplicar políticas públicas para evitar la discrecionalidad, corrupción, nepotismo y discriminación en la actuación de los servidores públicos estatales.

2.1.4. Impulsar campañas de concientización ciudadana sobre la importancia que tiene la transparencia y la rendición de cuentas.

2.1.5. Difundir a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno.

METAS



- Lograr la vinculación y colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Mayor legitimidad en el establecimiento de objetivos, metas y medios para alcanzar el desarrollo del estado.
- Aumentar la efectividad de las acciones gubernamentales.
- Mayor gobernabilidad y colaboración con la ciudadanía como producto de la vinculación de gobierno y sociedad.
- Instalar el Secretariado Técnico Tripartita.

INDICADORES



- Número de audiencias públicas realizadas y personas atendidas.
- Número de solicitudes de apoyos atendidas.
- Padrón de organizaciones de la sociedad civil integrado.
- Solicitudes de información registradas y atendidas.
- Número de campañas de concientización ciudadana realizadas.
- Número de documentos de información difundidos en medios de comunicación.
- Plan de acción de Gobierno Abierto.
- Micrositio para el seguimiento de compromisos con barra habilitada para visibilizar el progreso de los compromisos.

EJE TRANSVERSAL V. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Baja California Sur, de acuerdo con el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático, se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, derivada de su ubicación geográfica y condiciones específicas, con principales impactos reales y potenciales del cambio climático. Al amenazar los recursos hídricos, provocar ciclones más fuertes e inundaciones, acelerar la desertificación, e impactar negativamente la biodiversidad y poblaciones naturales marinas y terrestres, el calentamiento encarece los costos para mantener niveles de confort y seguridad suficientes que permitan realizar las actividades productivas y la vida cotidiana de la población. Estos impactos tienen consecuencias adversas en la sociedad y economía del estado, particularmente en las actividades productivas como el turismo, las demás ramas de servicios, la pesca y la agricultura.

Por su parte, la población es afectada por el encarecimiento de la energía eléctrica, mayores riesgos de salud pública y ante eventos extremos; y los gobiernos afrontan presiones mayores en sus funciones de atención a los habitantes y sectores económicos. En este contexto, cabe destacar que el estrés hídrico es la mayor vulnerabilidad reconocida para el estado.

SUSTENTABILIDAD

El término “sustentabilidad” ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socioecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental:

“El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.”

Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas

Es por ello que, en el largo plazo, la sustentabilidad busca lograr mantener un sistema con las características siguientes:

• Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.

• Tiene por objeto asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no solo de unos pocos selectos.

• También busca utilizar los recursos eficientemente.

• Otra acción más es promover el máximo de reciclaje y reutilización.

• Proponer la implantación de tecnologías limpias.

• Restaurar los ecosistemas dañados.

• Incentivar la autosuficiencia regional.

• Reconocer la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

• Principios y tipos de la sustentabilidad.

De acuerdo con el Programa UNESCO “Educando para un Futuro Sustentable” existen cuatro dimensiones de la sustentabilidad:

a) Sustentabilidad Social: se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.

b) Sustentabilidad Ecológica o Ambiental: busca la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

c) Sustentabilidad Económica: está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.

d) Sustentabilidad Política: tiene que ver con la democracia y la gobernabilidad de los países y sus estados.

Es relevante fomentar la sustentabilidad en la entidad, dado que Baja California Sur se posicionó como una de las 7 entidades con mayor cuidado de la biodiversidad, y que acorde a esta importancia que ha adquirido el cuidado del medio ambiente, se han decretado 11 Áreas Naturales Protegidas, la última de estas a finales del año 2016. El alto número de ecosistemas y la riqueza biológica y paisajística han contribuido para que poco más del 40% de la superficie estatal se encuentre bajo una categoría de protección.

Se destaca la variedad de especies de flora y fauna que corresponden a esta región semidesértica, como el borrego cimarrón, el berrendo sudcaliforniano, el venado, el puma, la ballena gris, la ballena azul, el tiburón ballena, el lobo marino, la tortuga marina, las aves migratorias y mamíferos menores.

La relevancia de la sustentabilidad se asocia directamente con la disponibilidad de servicios ecosistémicos y recursos naturales que permitan generar, mantener y mejorar el bienestar mutuo, tanto de nuestras comunidades como de los ecosistemas que nos albergan y coadyuva al desarrollo de estrategias para incrementar la resiliencia de las comunidades, en medidas de adaptación y de mitigación ante los efectos del cambio climático.

CAMBIO CLIMÁTICO

El estado tiene la mayor extensión costera de México (1,493 km de litorales), es necesario reconocer la extrema vulnerabilidad de la entidad derivada de su ubicación geográfica y condiciones climáticas específicas, con principales impactos reales y potenciales del cambio climático en la disponibilidad de un recurso vital para la población: agua.

De acuerdo con el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado, en Baja California Sur más de 40% de su territorio comprende un gran número de Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo áreas consideradas por la UNESCO en la categoría de Patrimonio de la Humanidad.

Sin embargo, el incremento poblacional acelerado ha traído consigo un cambio en el ambiente regional debido ante todo a la generación de desechos, el crecimiento de su parque vehicular y el aumento de extensas zonas deforestadas. Asimismo, la escasa planificación para el crecimiento y ordenamiento urbano, ha ocasionado diversos problemas de contaminación e incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como un impacto significativo en la sustentabilidad del territorio.

Los principales impactos del cambio climático de relevancia para los sectores económicos clave del estado son: variación de las temperaturas; mayor costo de energía; modificación de la línea costera, inundaciones, intrusión salina; amenazas hidrometeorológicas; severidad y redistribución de lluvias y sequías; cambio de cauces de arroyos, modificaciones en las temporadas de producción acuícola, arribos pesqueros y prácticas agropecuarias, desertificación; menor disponibilidad de agua para uso humano y productivo, impactos sobre salud humana, animal y vegetal.

VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

Las salidas del Modelo Global de Circulación General de la Atmósfera (AGCM) presentadas en el Módulo de Variabilidad Climática Regional muestran posibles incrementos en la temperatura promedio del mar de aproximadamente 1°C en el tiempo cercano al futuro y la extensión de los meses con temperaturas promedio de 27°C a los meses de octubre y noviembre.

Esto propicia la intensificación de los ciclones, además de que podría extenderse la duración de su temporada, como ocurre durante los años Niño. No obstante, se observa un posible incremento en los vientos y, atendiendo a que una condición para la formación de huracanes es que la variación vertical del viento sea pequeña, este incremento podría generar una disminución en el número de huracanes.

El aumento en el nivel de mar que, de acuerdo con lo reportado por el módulo de Incremento del Nivel del Mar es de 3.1 ± 0.7 mm/año, se suma e interactúa con la magnitud de la marea de tormenta, ya que en esta última la morfología y batimetría costera juegan un papel fundamental.

Los efectos de esta interacción a largo plazo serán de consideración, principalmente para las zonas de Los Cabos y La Paz donde el índice de vulnerabilidad es alto y el periodo de retorno de los huracanes es pequeño.

EMISIONES DE GASES CON EFECTO INVERNADERO (GEI) Y MITIGACIÓN

El primer componente de las emisiones de GEI del estado es el de transporte con el 53%. Por un lado, la entidad ocupa el primer lugar en número de vehículos por persona del país, y, por otro, los viajes aéreos han mostrado un incremento continuo por el crecimiento del turismo en el estado.

El gran número de vehículos probablemente se deba a la facilidad para adquirir vehículos importados a la zona fronteriza que incluye a la entidad y la mayor parte de estos son de más de 10 años de antigüedad. En adición a este factor en la entidad no es obligatoria la verificación vehicular anual.

El suministro de energía eléctrica en el estado se basa fundamentalmente en la producción por medio de plantas termoeléctricas. Su participación en las emisiones de GEI asciende a 35.6%. Paralelamente, se observa que la demanda de energía se está incrementando por los desarrollos turísticos, en particular por el destino de Los Cabos. Esta situación sugiere una reconversión energética aprovechando que Baja California Sur es uno de los estados que presenta los mayores potenciales de energía solar y eólica.

La generación de desechos sólidos es de una incidencia baja (6%), sin embargo, hay que resaltar que en el estado se cuenta con muy pocos rellenos sanitarios controlados y no se están aprovechando para la generación de energía u otros productos.

Por los datos anteriores es importante fomentar la sustentabilidad desde un enfoque integral basado en los principios de la economía circular, y para incrementar la resiliencia del estado, mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.